

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32908 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 769/2013, referente al concursado Serrano 50, SAU, por auto de fecha 11 de septiembre de 2014, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Serrano 50, SAU, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140045936-1